ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de apertura de periodo probatorio del expediente sancionador seguido a "Construcciones y Promociones Almossassa, S.L.".

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario el acuerdo de apertura de periodo probatorio en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para su exposición en el tablón de edictos, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y todo ello para hacerles saber que en un plazo de 10 días pueden comparecer para examinar en contenido íntegro de dicho acto en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/Ronda del Pilar, n.º 5 en Badajoz.

Expedientado: Construcciones y Promociones Almossassa, S.L. Último domicilio: C/ Arce n.º 2-2.º, Badajoz. Expediente n.º: 431/2006.

Acto administrativo notificado: Acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de II de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Rahal Lahrach.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Rahal Lahrach.

Último domicilio conocido: Avda. Carolina Coronado, 18. Badajoz. Expediente n.º: 417/2006.

Tipificación de la Infracción:

Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 31.5 "La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecta a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de las empresas, la instalación o el servicio..." en relación con el artículo 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente ley.

Normativa Infringida:

 Decreto 17/1996, de 13 de febrero (D.O.E. 22-2-1996), que regula los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Art. 9.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Filomena Redondo Cabanillas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de